

# Boletín Oficial



### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

### Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

## Administración económica.

D. Venancio Varela, Alcalde constitucional de Fuencarral.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder a la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan a la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1880 a 1881, por el concepto de territorial, y de todos los demás años que resultasen adeudar también hasta la celebración de la subasta, según así lo ha resuelto la Administración económica de esta provincia en 25 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 2 del mes de Enero del año de 1882, a la hora de las once, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi Autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicación en el depositario que designara esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme a lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administración económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, debiendo tener entendido los licitadores que, además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escritura y los que puedan ocasionarse con este motivo por cualquier concepto.

En su consecuencia, la primera subasta se arreglará a lo que determina para tales casos el art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, a cuyo efecto se designará continuación el número de orden, el nombre de los deudores, situación, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalización que se ha hecho de cada una de dichas fincas, a partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que a continuación se expresa:

Número 3 de orden. Josefá Agudo.—Una tierra de cuatro fanegas en Valdelodós, se ignoran linderos; capitalizada en 1.200 pesetas.

Núm. 36. Manuela Ayllon.—Tierra de tres cuartos de fanega en huerta Capasanta; linda Oriente Manuel Crespo Rodríguez, Mediodía Remigio Gallego; capitalizada en 600 pesetas.

Núm. 41. Joaquín Brabo.—Viña de media fanega en Valdevera; linda Poniente Pedro Guinales, y Norte Polonio Soriano; capitalizada en 1.666 pesetas.

Núm. 56. María Cabello.—Viña de tres fanegas en Cruz del Cura; linda Oriente Antonino Serna, y Mediodía Félix de Prada; capitalizada en 833 pesetas.

Núm. 77. Prudencio Causape.—Viña de dos fanegas en Aguade Concejo; linda Mediodía Juan Catarnican, y Norte Atanasio García; capitalizada en 233 pesetas.

Núm. 195. Juan Jiménez.—Casa calle Albardeiro, núm. 1; linda Oriente Juan Soriano, y Poniente Bernardo Pablo; capitalizada en 1.733 pesetas.

Núm. 196. Bruno García.—Tierra de fanega y media en Junquera; linda Oriente Pedro Agui, y Mediodía Lino García; capitalizada en 433 pesetas.

Núm. 198. Saturnino Guadalix.—Casa calle Cámaras; linda Saliente y Mediodía Evaristo Varela; capitalizada en 1.633 pesetas.

Núm. 234. Luis López Silverde.—Viña de tres cuartos fanegas en Arroyo del monte; linda Saliente Manuel Crespo, y Mediodía Cándido Montero; capitalizada en 366 pesetas.

Núm. 259. Francisco Lázaro.—Solar en el Cerrillo, sin número; linda Saliente Roque Oliva, y Mediodía el mismo; capitalizada en 166 pesetas.

Núm. 267. Gervasio Magano.—Casa calle Siete Chimeneas, núm. 10; linda Saliente y Mediodía Saturnino García; capitalizada en 1.266 pesetas.

Núm. 269. Pablo Magano.—Tierra de media fanega en Fuente Morena; linda Saliente Julian Asenjo, y Mediodía Francisco Rodríguez; capitalizada en 266 pesetas.

Núm. 272. Victorio Magano.—Viña de media fanega en Dehesa quemada; linda Mediodía Sinfiorano de la Fuente, y Norte Aquilino de la Fuente; capitalizada en 416 pesetas.

Núm. 281. Patricio Marroquin.—Viña de una y media fanega en arroyo Dehesa Quemada; linda Saliente Felipe de Navas, y Mediodía Hilario Magano; capitalizada en 316 pesetas.

Núm. 282. Cláudia Marroquin.—Viña de un cuartillo de fanega en arroyo Dehesa Quemada; linda Saliente Lino Alfonso, y Poniente Julian Marroquin; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 287. Anastasio Martín.—Casa calle de Sardinetas, núm. 6; linda Saliente con la calle, y Norte Ciriaco Montero; capitalizada en 875 pesetas.

Núm. 295. Romualdo Martínez.—Viña de seis fanegas en Calverde; linda Saliente Fructuoso Martín, y Mediodía Cecilio Montero; capitalizada en 5.000 pesetas.

Núm. 312. Mariana Montero.—Viña de tres cuartillos de fanega en Tras Valverde; linda Saliente Cándido Montero, y Mediodía Gregorio Montes; capitalizada en 600 pesetas.

Núm. 319. Santos Morales Depositario.—Tierra de una y media fanega en Villarejos; linda Norte Valentín Bustillos y Sur Leon Montero; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 333. Remigio Navacerrada.—Tierra de fanega y media en Monte Viejo; linda Saliente La Cañada, y Mediodía Cristóbal Magaña; capitalizada en 433 pesetas.

Núm. 359. Melchor Pérez.—Tierra de tres fanegas en Monte Viejo; linda Saliente Cristóbal Magaña, y Mediodía Pedro Crespo; capitalizada en 2.966 pesetas.

Núm. 399. Juan Rodríguez Díaz.—Tierra de una y media fanega en Monte Viejo; linda Saliente Eustaquio Magano, y Mediodía Melchor Pérez; capitalizada en 733 pesetas.

Núm. 403. Gila Rodríguez.—Parte de casa calle Cámaras núm. 4; linda Saliente Gil García, y Mediodía Francisco Álvarez; capitalizada en 233 pesetas.

Núm. 428. Angela Saucade de Albert.—Viña de tres fanegas en Rasgrande; linda Saliente Paulino Asenjo, y Poniente Juan Cancio López; capitalizada en 1.167 pesetas.

Núm. 443. Estefanía Valle.—Casa calle Siete Chimeneas, núm. 8; linda Mediodía Antonia García, Poniente dicha calle; capitalizada en 1.266 pesetas.

Núm. 456. Ceferino Illescas.—Casa calle San Roque Baja, núm. 8; linda Saliente Pedro Pérez, y Poniente Leonardo Herranz; capitalizada en 1.733 pesetas.

Núm. 466. Manuel Álvarez.—Tierra de una y media fanega en Valdezar: linda Po-

niente Vicente Sandino, y Norte Fructuoso Martín; capitalizada en 400 pesetas.

Núm. 473. Pedro Barreneche.—Tierra de cuatro fanegas en Villarejos; linda Norte Rufino García, y Mediodía Santos Morales; capitalizada en 666 pesetas.

Núm. 479. Manuel Basarrate.—Viña de una fanega en Cruz del Cura, se ignoran linderos; capitalizada en 416 pesetas.

Núm. 483. Celestina Corquijano.—Tierra de seis fanegas en Vereda de Ganapanes; linda Saliente Manuel Ulibarri, y Poniente Vereda; capitalizada en 1.666 pesetas.

Núm. 487. Eduardo Díaz.—Tierra de tres fanegas en Valhondo; linda Mediodía Felipe de Navas, y Saliente Francisco Rodrigo; capitalizada en 833 pesetas.

Núm. 488. Petrá Díaz Fernández.—Tierra de una y media fanega en Valtomilloso; linda Saliente Pedro Guinales, y Mediodía Vicente Sandino; capitalizada en 1.042 pesetas.

Núm. 490. Manuel Echevarría.—Tierra de una y media fanega en Peñagrande; linda Poniente y Norte arroyo Veguilla; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 495. Miguel García.—Tierra de dos fanegas en Valverde, se ignoran linderos; capitalizada en 466 pesetas.

Núm. 496. Josefa García Moreno.—Viña de cuatro fanegas en Fuente de la Virgen; linda Saliente Juan Antonio Aguado, y Mediodía arroyo; capitalizada en 1.666 pesetas.

Núm. 497. Pedro Garrido Casas.—Viña de tres fanegas en Junquera; linda Saliente Manuel Crespo, y Poniente Gregorio Magano; capitalizada en 1.350 pesetas.

Núm. 513. Salyador María.—Tierra de dos y media fanegas en Valle del Lucinar; linda Norte Manuel Sinfiorano Montero, y Poniente Julian García; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 533. Antonio de la Puente.—Tierra de tres fanegas en Barrial, se ignoran linderos; capitalizada en 1.266 pesetas.

Núm. 543. José Pérez Aparicio.—Viña de dos fanegas en Carril de Don Alvaro; linda Saliente Juan del Pozo, y Norte Manuel Ulibarri; capitalizada en 600 pesetas.

Núm. 537. Francisco Pérez.—Tierra de una fanega en Las Norias, se ignoran linderos; capitalizada en 415 pesetas.

Núm. 555. Ramon Tolosa.—Tierra de dos fanegas en la Quinta; linda Norte Victoriano Vizcaino, y Saliente herederos Pablo López; capitalizada en 833 pesetas.

Núm. 563. Lorenzo Hernández Conde.—Viña de una fanega en Capasanta; linda Saliente Justa Lozano, y Poniente Cándido López; capitalizada en 633 pesetas.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber a los deudores, que antes de verificarse la subasta, pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero después de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que llegue a conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instrucción, y por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.

Fuencarral a 12 de Diciembre de 1881.—El Alcalde constitucional, Venancio Varela.—Por su mandado, el Comisionado, Juan García.

### Negociado de propiedades.

La Dirección general de propiedades y derechos del Estado, ha dispuesto se proceda desde luego a la venta a pánico abierta de los granos existentes en las del Estado, situadas en los pueblos de Ciempozuelos y San Martín de la Vega, de esta provincia, cuyo pormenor y número de hectólitros se anunció en el BOLETIN OFICIAL de la misma, núm. 231, correspondiente al día 24 de Noviembre último.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen interesarse en su adquisición.

Madrid 26 de Diciembre de 1881.—El Jefe de la Administración, Juan Oriol.

### Ayuntamientos.

#### Madrid.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital en las sesiones públicas que ha celebrado en el mes de Noviembre del corriente año.

#### Sesion ordinaria del día 7.

Aprobando el acta de la sesión anterior, celebrada en 31 de Octubre próximo pasado.

Acordando que se destinen 10.000 pesetas del capítulo de Imprevistos del ejercicio corriente, con objeto de socorrer y amparar en casos de desgracia producida por mero accidente a la honrada clase trabajadora de esta capital, y hasta tanto que se consigne la cantidad que se determine al referido objeto en el presupuesto del año económico próximo, para lo cual y demás fines que entraña la proposición, se pase a la Comisión de Hacienda.

Quedando S. E. enterado de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, trasladando una Real orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por la que se aprobaba el contrato celebrado por el Excelentísimo Ayuntamiento con D. Angel Pozas, condonándole el importe de la contribución territorial y recargo hasta el reintegro de los gastos suplidos por el mismo, en la construcción de aceras, alcantarillas y otros servicios en el barrio de Pozas, acordando se comuniqué a quien corresponda para su cumplimiento.

Quedando asimismo enterado de otro oficio del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, trasladando el informe emitido por la Excmo. Comisión provincial en el recurso de alzada interpuesto, con motivo del arbitrio sobre carros de transporte, acordando se pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Acordando no hacer reclamación alguna al Ayuntamiento de Cáceres por las banderas que había entregado de menos, de las que se le remitieron con obje-

to de adornar los edificios municipales de dicha ciudad, en el día que fué visitada por S. M. el Rey.

Aprobando el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones públicas celebradas en el mes de Octubre último, para su remisión al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia.

Aprobando la distribución de fondos hecha por la Contaduría para el presente mes, y autorizando al Excmo. Sr. Alcalde, según costumbre.

Concediendo al Sr. Comisario del material de escuelas la autorización que solicitaba, para proceder al arrendamiento de un local, sito en la calle de Pontejos, núm. 2, cuarto segundo, para trasladar la de niños núm. 5, con cargo al cap. 4.º, art. 3.º del presupuesto en ejercicio; con la indicación relativa á la necesidad, de que las obras que se ejecuten en los edificios destinados á escuelas, sean de cuenta de los propietarios de los mismos, y en caso de hacerse por S. E., se someta previamente á su aprobación el correspondiente presupuesto.

Autorizando al indicado Sr. Comisario del material de escuelas para tomar en arrendamiento el cuarto segundo de la casa núm. 5 de la calle de la Concepción Gerónima, y el segundo también, núm. 8 de la calle de la Reina, para trasladar á aquel la de niñas, núm. 2, y á esta la de niños, núm. 1, con cargo su importe al capítulo 4.º, art. 3.º del presupuesto en ejercicio.

Concediendo la licencia solicitada por D. Francisco Andrés Octavio, para edificar un lavadero dotado con agua de Lozoya, en un terreno situado en las afueras de la Puerta de Toledo, sin perjuicio de seguir la tramitación que marca la Ley de ensanche vigente, respecto á la expropiación que resultaba.

Acordando el establecimiento de alumbrado por gas y la instalación de una fuente de vecindad en la calle de Magallanes, siendo cargo el servicio del alumbrado al cap. 2.º, art. 1.º, y el de la fuente al cap. 3.º, art. 1.º del presupuesto de la primera zona del ensanche.

Concediendo á D. Angel Rodriguez el permiso solicitado para derribar las tapias de cerramiento del solar, sito en la calle de Monserrat, con vuelta á la de San Dimas, y reconstruirlas con fábrica de ladrillo, abonando en su día á quien corresponda, el importe de los pies de terreno que dicho solar deja en beneficio del tránsito público.

Acordando el abono de parte de la alcantarilla de la calle de Ferráz, con cargo al cap. 7.º, art. 2.º del ejercicio de 1880-81, donde hay crédito suficiente para aplicar su importe, y concediendo la prórroga de tres meses solicitada por el contratista de la misma para su terminación.

Disponiendo la colocación de un nuevo absorbadero en el portillo de Valencia, próximo al que hoy existe y acomete á la calle del mismo nombre, el cual se halla interceptado á consecuencia de la rotura de la piedra que lo cubre, considerándose esta obra como comprendida en el art. 25 de la ley general de Obras públicas.

Acordando el abono en su día á Don Diego María Jarava, de la cantidad de 1.080'90 pesetas, por los pies de sitio que cedió en beneficio del tránsito público al construir las casas de su propiedad, números 19 y 21 de la calle de la Arganzuela, con vuelta al Callejón del Mellizo.

Disponiendo que se compela al dueño de la casa núm. 18 de la calle de Fuenarral, con vuelta á la de las Infantas, núm. 1, para el derribo del sotabanco que abusivamente ha construido.

Acordando la celebración de la subasta con sujeción al pliego de condiciones de la Dirección del ramo de vías públicas y al de las económicas que forme la Contaduría de villa, para las obras de desmonte de la Costanilla de la Veterinaria, así como también que se proceda á la formación del correspondiente presupuesto de las obras necesarias para hacer viable el referido sitio.

Acordando que se anuncie en los periódicos oficiales la subasta para las

obras de desmonte de la calle de la Florida, con sujeción al pliego de condiciones de la Dirección del ramo y al que forme la Contaduría de villa.

Acordando quede en suspenso la aprobación del presupuesto formado para la ampliación del muro de contención en el cuartel de la Montaña, hasta que el estado de los fondos municipales permita realizar dicha reforma.

Disponiendo que se anuncie en los periódicos oficiales, para conocimiento de los propietarios á quien afecte, la variación de la alineación del trozo de la calle de Hortaleza, comprendido entre las del Barquillo y Santa Teresa.

Disponiendo que se dé por terminado el expediente formado con motivo de la falta de cuñas en el empedrado de la calle de Santa Teresa, y que en atención á las pocas obras de empedrados que en la actualidad se realizan, se suprima la plaza de oficial mayor, declarando no haber lugar á lo solicitado por el que la desempeña, respecto á que se abra nueva información.

Acordando que se desista del proyecto del rompimiento y prolongación de la calle del Biombo, por suponer dicha reforma grandes sacrificios á los fondos municipales y no ser de urgente necesidad.

Disponiendo el establecimiento de una fuente de vecindad en el barrio de Monasterio, próxima al Hipódromo, con cargo su importe de 907'07 pesetas al capítulo 3.º, art. 1.º del presupuesto de la segunda zona del ensanche.

Aprobando los pliegos de condiciones formados para la subasta de la continuación de las obras de explanación y desmonte de un trozo de la carretera de Valencia.

Acordando anunciar por breve término, en consideración á la urgencia del asunto, la celebración de la subasta para los suministros de varios artículos alimenticios y algunos medicinales para las Casas de Socorro y Asilos de San Bernardino.

Disponiendo se conceda la autorización solicitada por el Sr. Comisario del alumbrado público, para la construcción de seis capotes de abrigo para los Inspectores vigilantes del alumbrado, cargándose su importe al art. 3.º, cap. 3.º del presupuesto vigente.

Acordando que se abonen á D. José Gomez 160 pesetas, importe del bordado de dos escudos de las armas de esta villa, para los porteros de banda de S. E., con motivo de las fiestas del centenario de Calderon de la Barca, y con cargo al capítulo de Imprevistos, del presupuesto en ejercicio, por hallarse agotados los créditos acordados para los gastos del centenario.

Disponiendo la imposición de una dote ó pensión en la Caja de Ahorros á favor de D. Ildefonso Alvarez Ortega, de las acordadas por S. E., con motivo del matrimonio de S. M. el Rey con la difunta Reina Doña María de las Mercedes.

Declarando á D. Pablo Leandro Nuñez, conserje que fué de la plaza de la Cebada, inhabilitado para volver á ser admitido al servicio municipal en cualquier clase ó categoría, dando con esto por terminado el expediente instruido con motivo de la cobranza de metros de pavimento en el mercado de dicha Plaza.

*Sesion ordinaria del dia 14.*

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Quedando S. E. enterado de un oficio de la Sra. Doña Carmen Gutierrez, viuda del Concejal Sr. D. Eduardo de Garamendi, manifestando su gratitud por las honras fúnebres que S. E. había dispuesto se celebrasen por el alma de su difunto esposo.

Acordando autorizar al Excmo. señor Alcalde para hacer efectivas las costas causadas en los autos con el Excelentísimo Sr. D. Manuel Salamanca y Negrete, que ascendían á la suma de 38.859 reales 70 céntimos, por la clausura del tiro de pistola y carabina del Parque de Madrid, con cargo al cap. 9.º, art. 10 del presupuesto en ejercicio.

Aprobando en definitiva la adjudicación del remate de suministro del mate-

rial para la confección de calzado con destino á los acogidos en los Asilos de San Bernardino, adjudicado provisionalmente á D. Constanzo Lopez Brea, en los precios de 6'50 pesetas el kilogramo de baquetilla y 3'80 pesetas el de suela, en el que se había obtenido un beneficio de 2 céntimos de peseta en el kilogramo de baquetilla y uno en el de suela.

Aprobando el de suministro de jabón para el lavado de ropas en los Asilos de San Bernardino, adjudicado á D. Vicente Serrano, en el precio de 1'13 céntimos kilogramo, tipo de la subasta.

Aprobando en definitiva la adjudicación del remate para el suministro de leña de encina á las dependencias municipales en el próximo invierno, y hasta que se efectúe nueva subasta, adjudicándose provisionalmente á D. Eustasio Blasco, en precio de 60 céntimos de peseta cada 11 kilogramos 502 gramos, ó sea la arroba, tipo de la subasta.

Acordando la impresión de 115.000 hojas de padron, según modelo, y que la distribución y recogida se lleve á cabo por los guardias municipales que designen los Sres. Tenientes de Alcalde, observándose las demás formalidades que se consignan en la instrucción dictada al efecto.

Disponiendo que se auxilie á la Comisión ejecutiva del Congreso Nacional Mercantil para la solemnidad que preparaba, con la cantidad de 2.000 pesetas, que serán cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Acordando, de conformidad con el señor Comisario de Casas Consistoriales, que se proceda á la venta de los tres caballos inútiles que existen en la caballeriza de S. E., adquiriéndose otros tres, disponiendo que si no fuera suficiente el producto de la venta de los primeros para la compra de los segundos, y la cantidad que resulte disponible en el capítulo del presupuesto, se abone la diferencia con cargo al capítulo de Imprevistos.

Acordando de nuevo la caducidad de bonos emitidos con motivo de diferentes solemnidades, teniendo en cuenta que están satisfechos los 40.000 concedidos por el natalicio de S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias.

Acordando que se expida á D. Francisco Gonzalez Piñera la licencia que solicita para construir de nueva planta en el solar núm. 19 de la calle de las Infantas, con vuelta á la de la Libertad, pero denegándole el banqueo que pide, abonándole las 2.964'75 pesetas en que ha tasado el perito tercero en discordia, los pies de sitio que se ceden para beneficio del tránsito público.

Acordando, en virtud de convenio con D. Antonio Martin Murga, que se abonen las 13.190'10 pesetas, como expropiación de 879'34 pies cuadrados que ha cedido al tránsito público del solar de su propiedad, calle del Almirante, número 11, con vuelta á la de las Salesas, números 5 y 7.

Disponiendo que por el Sr. Teniente de Alcalde del distrito de Buenavista se comine al propietario de la casa número 18 de la calle de la Montera, con vuelta á la de la Aduana, núm. 2, para que proceda á la demolición de las construcciones que excedan de las alturas correspondientes, no consintiendo verificar más obras nuevas que los paramentos indispensables para cubrir la finca.

Acceptando en principio el ofrecimiento hecho por S. M. del proyecto ejecutado por el pensionado en Roma D. Manuel Onís, de un grupo que representaba á Isabel la Católica acompañada del Cardenal Cisneros y el Gran Capitán, cuyo coste con el pedestal fundido en bronce costaría de 95 á 100.000 pesetas y de 75 á 80.000 si fuese en mármoles, para su colocación en una de las plazas de esta capital; pero que no existiendo en el presupuesto vigente crédito para sufragar los gastos de la realización, se consigne en el presupuesto próximo la cantidad necesaria para ello; poniéndose en conocimiento del Ministerio de Estado, dándole al mismo tiempo las más expresivas y encarecidas gracias.

Acordando que se saquen á pública subasta la ejecución de las obras de repa-

racion necesarias en la Puerta de Alcalá, presupuestadas en 3.589'5 pesetas, y el de construcción de una chupera para su reconocimiento que había ascendido á 465 pesetas, todo con cargo al capítulo de Imprevistos, descontándose los 60 días del sueldo del maestro aparejador.

Acordando que se amplíe la autorización concedida al Excmo. Sr. Alcalde para realizar un anticipo hasta la cantidad de 3 millones de pesetas, tomando las cantidades que fueran necesarias á medida que S. E. fuese acordando la adquisición de aquellas fincas, cuya compra fuera más urgente para el ensanche de la calle de Sevilla, cuyo anticipo sería garantizado con el producto de los solares que se subastasen, que irían enajenándose en pública licitación, á medida que sus superficies estuviesen despejadas, sin esperar á que fuesen demolidas todas las casas comprendidas en el proyecto, pues de esta manera el reintegro del anticipo sería más breve, y por consiguiente menores los intereses que hubiera de satisfacer por el préstamo que se realizase.

Aprobando en todas sus partes el convenio celebrado por el Excmo. señor Alcalde con el Sr. D. Pio Bermejillo, para el anticipo de los 3 millones de pesetas con destino al pago de las expropiaciones necesarias para el ensanche de la calle de Sevilla, á que se refiere el acuerdo anterior, con arreglo á las bases fijadas en el mismo é interes de un 7 por 100 anual.

Aprobando la ejecución de las obras necesarias para levantar la verja que existía frente á la casa del Excmo. señor Duque de Almodóvar del Valle, calle de Almagro, núm. 3, y colocarla con arreglo á la nueva rasante, cuyo gasto, que ascenderá á 2.985'17 pesetas, será cargo al capítulo de Imprevistos de la primera zona, por no haber otro capítulo donde pueda tener cabida.

Acordando suspender provisionalmente la elaboración de pan por la Administración militar por cuenta del Ayuntamiento cuando lo considere conveniente, á reserva de restablecerla cuando las circunstancias lo hicieren necesario, y que con cargo al beneficio obtenido en las ventas, importante 1.371'64 pesetas, se conceda una gratificación de 15 pesetas á cada uno de los encargados de los 10 puntos de venta, otra de 7'50 á los ayudantes de los mismos, y otra de 25 al escribiente de policía urbana encargado de este servicio.

Acordando que del valor de las multas de consumos, después de deducidos los derechos naturales y gastos, el remanente se distribuya íntegro entre los aprehensores, y que el importe del comiso y dobles derechos que se impusieron, después de ingresado el derecho natural y el de fondos de reserva, se reparta también el remanente entre los aprehensores.

Disponiendo que se proceda á organizar el servicio de intervención de las cuatro fábricas de bujías esteéricas y jabón de oleína, existentes en esta capital, señalándose por la Administración las reglas que hubieran de regir y forma del servicio, así como la manera de formalizar el correspondiente cargo desde principio del año económico actual, por las ventas realizadas para el consumo de Madrid, teniendo en cuenta las existencias de sebo adeudadas que hubiera en 30 de Junio último.

*Sesion ordinaria del dia 21.*

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Quedando S. E. enterado de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, revocando, de acuerdo con el dictamen de la Excmo. Comisión provincial, el acuerdo del Ayuntamiento, por el que se consentía á D. Félix S. Alfonso el exceso de altura dado á la casa de su propiedad, núm. 35 de la calle de Preciados, con vuelta á las de las Veneras, núm. 6, ordenándole la demolición de lo que en edificación excediera de maximum de altura determinado en la Real orden de 10 de Junio de 1854, acordando su cumplimiento y que se comuniqué á quien corresponda.

Quedando también S. E. enterado de otro oficio del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, desestimando, de conformidad con la Comisión provincial, el recurso de alzada interpuesto por la junta directiva de la Asociación de propietarios de fincas urbanas de Madrid y su zona de ensanche, solicitando la supresión de las Comisarias establecidas de antiguo para los diversos servicios municipales, encargando al Excmo. Sr. Alcalde, que con el celo que le distingue, velase porque en la práctica no menoscaben los Comisarios las atribuciones que la ley confería á los Ayuntamientos, acordando se comunique á quien corresponda.

Aprobando en definitiva la adjudicación del remate de las obras de desmonte de la calle de Breton de los Herreros, en el trozo comprendido entre las de Santa Engracia y Alonso Cano, adjudicado provisionalmente á favor de D. Francisco Anguita Cestero, por el tipo de la subasta, ó sea 1 peseta 50 céntimos el metro cúbico.

Aprobando el de la venta del solar letra A, sito en la prolongación de la calle de Bailén, y trozo comprendido entre las de la Morería y Yeseros, adjudicado provisionalmente á D. Francisco Mendoza Cubas, á calidad de ceder, al tipo de 174 el metro cuadrado.

Designando al Sr. Conde de Vilana, para intervenir en nombre del Ayuntamiento en la adjudicación de la cantidad de 3.000 rs. á escritores públicos necesitados y sus familias, por la testamentaría del Excmo. Sr. D. Lucas Aguirre y Juárez.

Acordando acceder á la instancia de D. Bernardo González Ruiz, en representación de D. Vicente Martínez Lázaro y D. José Rey Lorenzo, contratistas respectivamente del suministro de piedra partida y de cuñas para el afirmado de las vías públicas, proponiendo la rescisión de dichas contrata á condición de que á uno y á otro les sean devueltas las fianzas que tienen prestadas, obligándose á desistir de todas sus reclamaciones; pero á condición de que el Sr. González Ruiz presente poder especial para llevar á efecto la proposición ó que los señores Martínez Lázaro y Rey Lorenzo, comparezcan á ratificarla personalmente, y siempre que las fianzas de que se trata no se hallen afectas á algún otro compromiso hasta el día.

Acordando, que previo el otorgamiento de la correspondiente escritura, se proceda al pago de 6.236'80 pesetas á Don Ruperto Chavarri y D. Tomás Batres, importe de los pies de sitio que les fueron expropiados del solar de su propiedad, números 27 y 29 de la calle del Doctor Fourquet.

Concediendo á D. Obdulio Bravo Villante la prórroga de un mes para la colocación de un barómetro aneroide en una de las torres de la segunda Casa Consistorial, á contar desde la fecha en que se acredite estar cumplidos los requisitos de la condición 9.ª del pliego de condiciones facultativas, y que mediante á que caducó el crédito abierto para esta atención en el presupuesto de 1880 á 81, se abone el gasto por el cap. 6.º, artículo 2.º del presupuesto vigente.

Acordando, y en vista de que no eran admisibles las proposiciones presentadas por D. Faustino Ciria y D. José María Fernández y Rodríguez en la subasta para el suministro de papel y cartulina bristol que se necesitaba en la imprenta y litografía municipal durante tres años, la anulación de la misma y que se anuncie otra nueva.

Acordando la adquisición de la casa número 20 de la Costanilla de los Angeles, con vuelta á las calles de Preciados y Tudescos, tasada por el arquitecto tercero en discordia en 133.315 pesetas y su demolición por subasta, obteniéndose previamente la aprobación superior.

Acordando la colocación de alcorques y cacerillas cerradas en el trozo de la calle de Alcalá, desde la plaza de la Independencia hasta la entrada del paseo de carruajes del Parque de Madrid, autorizando el gasto de 5.899'25 pesetas que ha de ocasionar, con aplicación al cap. 3.º, art. 5.º del presupuesto en ejercicio.

Disponiendo que el gasto de los jorna-

les de los dos romaneros destinados al servicio del Matadero del ganado de cerda, se abone por esta temporada por el capítulo de Imprevistos, debiendo incluirse en el presupuesto de jornales venidero.

Acordando la supresión de la parada de carruajes de la calle de Fuencarral, distribuyéndose los ocho coches de que constaba en las paradas de la Cibeles, plaza del Rey y paseo de Recoletos.

Acordando, en vista de no haber dado buen resultado los flameros sistema Siemens para el alumbrado de la Puerta del Sol, que se proceda á mejorar dicho alumbrado instalándose 32 faroles del sistema llamado del 4 de Setiembre, distribuidos en su perímetro con dos lámparas Sugg, aplicándose el gasto de 4.595 pesetas que ha de ocasionar al cap. 3.º, art. 3.º del presupuesto vigente.

Disponiendo que para llevar á efecto la reforma de dicho alumbrado de la Puerta del Sol, se preparen los dos candelabros centrales, sustituyendo las actuales consolas por cuatro brazos y una macolla en el centro, cuyo gasto de 750 pesetas deberá aplicarse al concepto 4.º del art. 3.º y cap. 3.º del presupuesto en ejercicio.

Acordando y de conformidad con lo informado por el Sr. Teniente de Alcalde del distrito de la Inclusa, conceder la licencia solicitada por D. Juan Higuera para poner en explotación un horno de pan cocer en la casa núm. 11 de la calle de Jesús y María.

Denegando la instancia de D. Rafael Menéndez de la Vega, empresario de la Plaza de Toros, solicitando permiso para establecer en los solares de la calle de Sevilla una caseta de madera con destino á despacho de billetes.

Denegando el permiso solicitado por D. Miguel Rivera García para colocar un kiosko en el centro de la calle de Sevilla, destinado á venta de billetes de teatros, rifas y museos.

Denegando el pedido de D. Antonio Galvez para establecer un kiosko en la Puerta del Sol con destino á la venta de periódicos.

Denegando el solicitado por D. Cristóbal Pelles para establecer otro kiosko en la Puerta del Sol con el mismo objeto que el anterior.

Desestimando la petición de D. Bernardino Cuesta para la colocación de doce ó más kioskos anunciadores en varios puntos de esta capital, con destino á la venta de periódicos, billetes de rifas, fósforos, papel, flores y otros objetos.

Desestimando el permiso solicitado por D. Francisco Carbonell para colocar en la Puerta del Sol, calle de Alcalá y otros puntos, columnas de hierro formando arcos de cristal esmerilado, alumbrados para anuncios y colocar dos kioskos debajo de las dos farolas de la Puerta del Sol.

Acordando la adquisición de la casa calle de Alcalá, núm. 30, para el ensanche de la calle de Sevilla, propia de Don Eugenio Miguel Monasterio, tasada en 317.106'40 pesetas, y en cuyo precio rebajaba el propietario 15.000, siempre que el pago fuese al contado, acordando se proceda desde luego al otorgamiento de la correspondiente escritura, y hecho, se verifique la demolición de la finca en pública licitación.

Acordando la en que se proponía la adquisición de la casa núm. 8 de la Travesía de Peligros, después de rectificadas su medición, la cual había sido tasada por el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia á razón de 52 pesetas pie, y de cuyo valor rebajaba el propietario dos pesetas en cada uno, procediéndose después de examinados los títulos al otorgamiento de la escritura, y autorizándose al Excelentísimo Sr. Alcalde para que contrate por subasta, tanto el derribo de esta finca como el de las que se vayan adquiriendo.

Aprobando el nuevo proyecto de alineación de la carretera de Valencia en el trozo comprendido entre la antigua puerta de Atocha y la ermita del Angel.

Acordando, á propuesta del Sr. Teniente de Alcalde del distrito de la Inclusa, que se compela á la empresa del ferro-carril de circunvalación á cubrir

por medio de un túnel el trayecto que recorre al descubierto en la línea de aquella vía.

Desestimando la instancia de D. Mariano González, dueño de un solar en la manzana 274 del ensanche, con fachada á la calle de Hermosilla, pidiendo licencia para ejecutar unas obras de cerramiento de dicho solar.

Acordando se den las gracias al señor D. Pedro Arroyo por el donativo de una estufa que ha hecho á la Casa de Socorro del distrito de la Universidad.

Señalando la numeración que corresponde á una casa de la calle del Ave-María, con vuelta á la de San Simón, propia de D. Mariano López Sánchez; á la de D. Miguel Trelles, en la calle del Duque de Liria, con vuelta á la de las Negras; á las construidas por D. Joaquín Estruel y D. Manuel Egüilior, en los terrenos conocidos por Pozos de la Nieve, con fachadas á la calle de Fuencarral; á la de Doña Catalina Fernández en la expresada calle de Fuencarral; á las dos situadas en la plaza de Colón de D. José Manuel Uzzainqui, y á la que poseía en la calle de Argensola, esquina á la de Orellana, D. Leoncio Angulo.

Aprobando la relación señalando el número de manzanas de las casas en las tres zonas del ensanche, que ha de ser correlativo á los señalados á las del interior, disponiendo que en lo sucesivo la manzana que señalada como tal se subdivida, se las señale con el número duplicado ó triplicado, etc., que las corresponda.

Acordando que con motivo de llevar á efecto la reforma del índice de habitantes y que puedan ser dados de baja los fallecidos, se pida autorización á los juzgados municipales para poder tomar de los mismos este dato.

Autorizando á la empresa del de tranvías y mercados para poner al servicio público un ómnibus-tranvía sistema Canterac, bajo las condiciones marcadas en las ordenanzas municipales.

*Sesion ordinaria del día 30.*

Aprobándose el acta de la sesión anterior.

Enterado S. E. de la Real orden no admitiendo la dimisión presentada por el Excmo. Sr. D. Pedro Martínez Luna del cargo de Teniente de Alcalde, acto seguido el Excmo. Sr. Presidente le dió posesión del referido cargo, entregándole las insignias del mismo.

Pasando á la Comisión de ensanche de la calle de Sevilla la Real orden confirmada el fallo del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia en el expediente de expropiación de la casa núm. 28 de la calle de Alcalá, perteneciente al Sr. Marqués de Castro-Serna, modificándolo únicamente en cuanto procede rectificar la omisión padecida por el mismo en la liquidación de pagos por diferentes conceptos, resultando abonable por todos conceptos la cantidad de 443.344 pesetas.

Acordando que la suma de 1.121 pesetas, economía obtenida en la elaboración del pan suministrado á los pobres, se destine á gratificar á los obreros de Administración militar que tanto habían contribuido al buen éxito de la empresa, y concediendo un voto de gracias á los Sres. Alcalde y Bravo por los beneficios que con este motivo habían dispensado al pueblo de Madrid.

Acordando se haga por administración la reparación que sea necesaria en la Puerta de Alcalá, en atención á que habiéndose hecho algunas modificaciones en el presupuesto formado por los Arquitectos de villa, era difícil hacer el cálculo de esta obra.

Aprobando el contrato de inquilinato celebrado por el Sr. Juez municipal del distrito de la Audiencia, en virtud de la autorización que le tenía concedida S. E. del cuarto segundo izquierda de la casa núm. 1 de la calle de Esparteros, para instalar el Juzgado, en precio de 2.500 pesetas anuales, pagado por trimestres adelantados.

Quedando S. E. enterado de un oficio del Sr. Presidente de la Sociedad madrileña protectora de los animales y de la

plantas, dando las gracias por la cesión del local del Parterre para la Exposición del año próximo.

Aprobando en definitiva la adjudicación de los remates de las ventas de los solares C y D de los situados en la prolongación de la calle de Bailén y trozo comprendido entre las de la Morería y Yeseros, á calidad de ceder á D. Elías Bernaldo de Quirós el primero, y á Don Emilio Budique y Reinoso el segundo, al precio ambos de 174 pesetas el metro cuadrado.

Acordando se anuncien nuevas subastas de los solares B y E de los situados también en la prolongación de la calle de Bailén, toda vez que no habían tenido efecto las anunciadas por falta de licitadores.

Acordando la de recomposición del puente titulado de Garrido, que tampoco había tenido efecto por falta de licitadores.

Aprobando en definitiva la adjudicación del remate de la construcción de los firmes de piedra partida, sistema Macadam, para las vías públicas del ensanche á favor de D. Manuel Díaz Basteiro, único postor con la rebaja de un céntimo de peseta por 100 en los precios tipos.

Aprobando la referente al suministro del material de piedra granítica y la ejecución á mano de obra de las aceras correspondientes á las vías públicas del ensanche, adjudicado provisionalmente á favor de D. Manuel de Luna y Mauza, único postor á los precios tipos marcados en los pliegos de condiciones.

Acordando se practiquen ensayos para el planteamiento del sistema de alumbrado eléctrico, autorizando al Excelentísimo Sr. Alcalde, para que de acuerdo con la empresa del gas, examine cuál ofrece mejores resultados, autorizándole para llevar á cabo también esta reforma en el Parque de Madrid, cargándose estos gastos á la partida de Imprevistos, previa la formación del correspondiente presupuesto, y por una cantidad como máximo de 80.000 pesetas.

Acordando que se dote á la Comisaría de propiedades y derechos de la villa, de un Oficial 2.º con el haber de 2.250 pesetas anuales, un escribiente 1.º con el de 1.625, y otro segundo con el de 1.375, cuyos sueldos serán cargo al capítulo de Imprevistos hasta 30 de Junio próximo, debiendo comprenderse en el presupuesto de 1.882 á 83, y respecto al portero y gastos de material que la oficina se instale en uno de los locales propios de S. E., y que el segundo se suministre por la Secretaría con aplicación á la partida de gastos de escritorio de la misma.

Concediendo la licencia solicitada por D. Bienvenido Roca, para establecer una fábrica de tintas en la calle de Nuñez de Balboa, con sujeción á las prescripciones contenidas en el informe del Arquitecto del ensanche.

Acordando el pago á D. Antonio Gómez Matute y D. Enrique Mediano y Bisco por sí y en representación de los herederos de D. Francisco Rodríguez Velasco, del terreno que les ha sido expropiado á la izquierda de la prolongación del Paseo de la Castellana, calles de Buenos-Aires, Miguel Angel, Paseo de la Castellana y Glorieta Elíptica de la misma, á razón de 29 pesetas el metro cuadrado en el corriente ejercicio y en el próximo inmediato, ó sean 44.793 pesetas 46 céntimos en cada ejercicio, como mitad del total de 89.586'93 á que ascienden los 3.089 metros cuadrados 17 decímetros, con cargo al cap. 4.º, artículo 1.º del presupuesto de la primera zona.

Aprobando la cesión hecha por Don Vicente Serrano Orenge, á favor de Don Francisco Gutiérrez y Gutiérrez del remate para el suministro de jabón que durante un año necesitan los Asilos de San Bernardino.

Declarando anulada la subasta para el suministro de estera y su colocación en las dependencias municipales para la próxima temporada de invierno, acordando que en lo sucesivo se consignen en los pliegos de condiciones para evitar protestas, que para tomar parte en los remates sea preciso hacer constar por medio de la presentación de recibo de la contribución

industrial, que los interesados son fabricantes, almacenistas ó expendedores del efecto objeto de la subasta, cuya circunstancia deberán acreditar en el acto mismo; autorizándose al Sr. Comisario de Casas Consistoriales, para que sólo por este año, en atención á lo avanzado de la estación y por el tipo de subasta, lleve á debido efecto el mencionado servicio por administración en las dependencias de su cargo.

Acordando, en vista de no haber tenido efecto por falta de licitadores la subasta del suministro de carbon vegetal para las dependencias municipales durante la presente temporada de invierno y hasta que se efectúe nueva subasta, que se anuncie otra nueva, elevando el tipo á 1'50 pesetas los 11.502 kilogramos en lugar de 1'30 porque se anunció anteriormente.

Concediendo la licencia pedida por D. Francisco García Santibañez, dueño del solar núm. 13 y de la casa que se está construyendo en parte del solar número 15 de la calle del Almendro, para el derribo de la pared ó tapia de cerramiento de los mismos y levantarlos de nuevo, autorizando la que estaba ya hecha su parte del solar núm. 15, abonándole en su día 959'21 pesetas á que ascendía el importe del terreno que se le expropiaba.

Acordando acceder á la instancia de los Sres. D. José de Bona, D. Luis de Toledo, D. Manuel Tejero y D. Antonio Ortiz, que en unión de los demás propietarios de la calle de Ferráz, solicitaban la construcción de la alcantarilla de la misma que en toda su longitud se estaba ejecutando, á excepción del trozo comprendido entre las calles de Quintana y la Cuesta de Areneros, y que hallándose subastadas aquellas obras y obligados los propietarios á pagar las dos terceras partes de su coste, se abone con cargo al cap. 7.º, art. 2.º del ejercicio corriente, la cantidad de 5.185 pesetas á que ascenderá la tercera parte de su coste.

Disponiendo, como se proponía, la revocación de la orden que se comunicó á D. Fernando Puig y Gisbert, dueño de la casa núm. 12 de la calle de Alfonso XII, con vuelta á la de Montalban, para que procediera á remeter los balcones de la misma por exceder su vuelo al que estaba prevenido, teniendo en consideración el carácter monumental de la casa y el sitio que ocupaba, expidiéndole la licencia para alquilarla que solicitaba, y llamándose la atención de la Comisión que se ocupaba en la reforma de las ordenanzas municipales acerca del particular.

Concediendo la licencia solicitada por los señores Sobrinos de Hormaechea, para convertir un escaparate en puerta, una puerta en escaparate y colocar cierres de hierro en los cuatro huecos de la tienda de la casa calle de Preciados, núm. 9, cuya voladura del rollo iría fuera del muro de fachada, oculta por la muestra que tendría de 40 á 45 centímetros.

Acordando que se desista del proyecto de la formación de una plaza en la prolongación de la calle de Quiñones, publicándose esta variante en los periódicos oficiales, y que transcurridos los 20 días que marca la ley sin reclamación, se expida á D. Antonio Mayo y Gonzalez la licencia que solicitaban para levantar un piso principal en la casa núm. 32 de la calle del Limón.

Disponiendo que por la licencia solicitada para construir una casa en la Pradera del Corregidor por D. Manuel Gimenez García y análogas en dicho punto, se exija la cantidad establecida para las obras de reparación en la tarifa vigente, acordada por la Junta municipal, sin perjuicio de la correspondiente á las tiras de cuerdas á que habían de obedecer dichas construcciones.

Acordando que se proceda al desmonte de la calle de Montalban, cuyo presupuesto importaba 7.595 pesetas, y para cuyo gasto existía crédito en el presupuesto, anunciándose la subasta con sujeción á los pliegos de condiciones que les acompañaban.

Acordando, en vista de hallarse resueltas las cuestiones pendientes con el

contratista para el suministro del material de piedra granítica para la construcción y reparación de aceras de esta capital, que se subaste nuevamente este servicio, con sujeción al pliego de condiciones facultativas que se acompañaba y al que formule la Contaduría.

Acordando que se informe negativamente al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, el proyecto presentado por Don José Romero y Aguilár para establecer un ferro-carril infantil en el Salon del Prado, manifestando que los tranvías podrían ir por la vía pública, por donde iban los carruajes, pero no por los paseos y sitios reservados á la gentes de á pie, pues para esto nadie tenía derecho á hacer semejantes concesiones, ni siquiera para pedirlo á título de vía pública.

Acordando la enajenación de los materiales aprovechables de la línea de tranvía al Pardo, caducada mediante pública licitación, reservando en la misma el derecho de tanteo á la Compañía general española de tranvías, propietaria que fué de la repetida línea, para que en igualdad de precios y condiciones pudiera adquirir aquellos.

Concediendo la licencia de derribo que solicitaba D. José Orbea, de una continuación á teja vana que existe en un solar de su propiedad, sito en el Paseo de las Acacias, con vuelta á la prolongación de la calle de Martín de Vargas, sin perjuicio de seguir la tramitación que marca la Ley de ensanche, respecto á la expropiación que resultaba cuando el interesado solicita la licencia de construcción.

Acordando que se verifique la subasta para el desmonte del trozo de la calle de las Navas de Tolosa, comprendido entre la Glorieta del Quemadero y la calle de Magallanes con cargo al cap. 4.º, artículo 2.º del presupuesto especial de la primera zona, previa la formación de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas.

Acordando aceptar, en principio, el arreglo propuesto por el Excmo. Sr. Don Manuel Salamanca y Negrete, de las cuestiones pendientes por consecuencia de la sentencia dictada á su favor en el pleito seguido sobre resarcimiento de daños y perjuicios á causa de la clausura del Gimnasio y tiro de pistola y carabina del Parque de Madrid, de que era concesionario, fijados en la suma de 200.264 reales, autorizando al Excmo. Sr. Alcalde para ultimar dicho arreglo en el menor tiempo posible, que era la manera de que resultase el mayor beneficio á ambas partes.

Acordando la reforma del alumbrado de la calle de Sevilla, en la forma indicada por el Sr. Comisario del ramo, cuyas obras se presupuestaban en 5.804 pesetas con aplicación á lo consignado para la reforma de la calle de Sevilla.

Acordando la construcción de dos depósitos de cadáveres, uno en los terrenos adquiridos por el Ayuntamiento con destino á la construcción de un Matadero en la zona primera del ensanche, á corta distancia de las tapias del cementerio de San Ginés y San Luis, y el otro en terrenos de la Dehesa de la Arganzuela.

Acordando la devolución á D. Saturnino Llaguno de la Arena, que gira bajo la razón social de sobrinos de D. Valentin de la Arena las 2.858'97 pesetas, importe del aduán que había satisfecho en los felatos desde 25 de Setiembre de 1871 á 31 de Enero de 1872, por la introducción de artículos de procedencia extranjera, excluidos del pago del arbitrio por Reales órdenes de 24 de Febrero, 4 de Junio y 2 de Diciembre de 1872, y Real decreto-sentencia de 8 de Noviembre de 1876, pasando este expediente á la Comisión de presupuestos para los fines que determinan los artículos 142 y 143 de la Ley municipal.

Disponiendo que se remita la valoración de la casa núm. 24 de la calle de Alcalá, que asciende á la cantidad alzada de 95.000 pesetas, ó sea á razón de 84 pesetas 74 céntimos el pie de terreno, al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, para su presentación al propietario, y una vez aceptada, se proceda al otorgamiento de la correspondiente escritura y derribo de la finca.

Disponiendo que se remita la valoración respecto á la casa núm. 4 de la Travesía de Peligros, que cedía el propietario á razón de 67'50 pesetas el pie de terreno, y cuya proposición, aceptada por S. E., debía pasar al Excmo. señor Gobernador de la provincia, en cumplimiento del art. 26 de la Ley de expropiación vigente.

Madrid 14 de Diciembre de 1881.—  
El Secretario, José Dicenta.

## Providencias judiciales.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

#### Congreso

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, representada por el Escribano que suscribe, han sido declarados en concurso necesario de acreedores Doña Juana Fernandez y su hijo D. Ricardo Besteiro, de esta vecindad, y por lo tanto, se previene que nadie haga pagos á dichos concursados bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario D. José Ramirez de Verger ó á los Síndicos, luego que estén nombrados; y por el presente se cita á todos los acreedores á fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, á los cuales se convoca á junta general para el nombramiento de dichos Síndicos, la cual tendrá efecto el día 20 de Enero del año próximo, á las dos de su tarde, en la sala audiencia de dicho Juzgado.

Madrid 9 de Diciembre de 1881.—  
V.º B.º—Mariano Fonseca.—El Escribano, Fidel Romero. 63

### Dirección general de Obras públicas s.

En virtud delo dispuesto por Real orden de 12 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 17 del próximo mes de Enero, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del primer trozo de la sección entre el empalme con la carretera de Gallur á Agreda y Torrelapaja en la de este punto á Tudela, provincia de Zaragoza, por su presupuesto de contrata que importa 196.576'58 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Zaragoza ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta, será de 9.900 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 13 de Diciembre de 1881.—  
El Director general, E. Paje.

### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 13 de Diciembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del primer trozo de la sección de carretera comprendida entre el empalme con la de Gallur á Agreda y Torrelapaja, provincia de Zaragoza, se comprometo tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Abril del presente año, esta Dirección general ha señalado el día 24 del próximo mes de Enero, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la sección de Villalon á Herrin de Campos, en la carretera de Villalon á Villado, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata asciende á 306.077 pesetas 87 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Valladolid ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 15.300 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 17 de Diciembre de 1881.—El Director general, E. Paje.

### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 17 de Diciembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la sección de Villalon á Herrin de Campos en la carretera de Villalon á Villado, provincia de Valladolid, se comprometo tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)